

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
Fuentes Patón, Restituto	26.730.951	Gallardo Méndez, Manuel	75.323.727
Fuentes Portaló, Manuel Benito	76.211.788	Gallardo Miguel, Fidel	12.692.463
Fuentes Ramón, Manuel	21.063.035	Gallardo Pozo, José María	75.375.153
Fuentes del Río, Joaquín	8.680.841	Gallardo Reyes, Hipólito	28.436.118
Fuentes Rodríguez, Francisco Manuel	42.157.856	Gallardo Reyes, Juan	75.378.200
Fuentes Ruiz, Manuel	3.690.797	Gallardo Roblas, Angel	80.004.999
Fuentes Sánchez, Angel	20.400.324	Gallardo Rodríguez, Pedro	22.663.170
Fuentes Sánchez, Rufino	2.077.585	Gallardo Sánchez, Joaquín	31.598.453
Fuentes Sánchez, Rufino	4.123.022	Gallardo Sánchez, Juan Antonio	74.612.509
Fuentes Zarza, José Javier	7.817.271	Gallardo Sánchez, Luis	74.595.881
Fuentetaja Arranz, Antonio	70.229.249	Gallardo Vela, Emiliano	74.988.313
Fuerte Perra, Luis de la	1.841.74	Gallart Cucarella, Salvador José	22.509.525
Fuertes Jaime, Vicente	37.684.777	Gallego Andrés, Juan	7.797.172
Fuertes Pérez, Nicanor	10.093.387	Gallego Barrado, Manuel	38.527.015
Fuertes Vega, José	10.092.951	Gallego Berdote, Francisco	15.890.492
Fuertes Vega, Mateo	10.155.461	Gallego Cabezudo, José Luis	558.335
Fullana Monjó, Juan	42.979.762	Gallego Campayo, Manuel	30.187.463
Fullana Pujol, Lorenzo	41.387.963	Gallego Charro, Angel	15.338.825
Fullana Rosselló, Pedro Juan	42.945.302	Gallego Clavain, José	45.245.521
Funes Medina, José	25.911.643	Gallego Cortés, Cesáreo	19.463.585
Funes Rey, Enrique	25.948.446	Gallego Díaz, Antonio	76.221.967
Funes Ruiz, Mariano	70.152.652	Gallego Díaz, Antonio	24.652.026
Fúñez García, Jenaro	5.494.071	Gallego Escalante, Manuel	45.054.788
Fúñez Lillo, José	5.886.396	Gallego Esteves, Antonio	7.824.422
Fúñez Molina, Luis	5.877.931	Gallego Estévez, Ponciano	70.837.543
Funqueiro Conde, Manuel	35.382.036	Gallego Fernández, Agustín	38.784.647
Furones Vara, Ventura	11.707.449	Gallego Fernández, José Luis	71.543.177
Fúster Cifré, Rafael	78.187.360	Gallego García, José Manuel	10.037.725
Fúster Esteban, Amadeo	12.352.326	Gallego García, Vidal	7.776.143
Fúster González, Ricardo	20.986.425	Gallego Goberna, Javier	36.069.406
Fúster Sánchez, José Manuel	5.125.560	Gallego Gómez, Leandro	8.759.563
G. Cervigón Mateos Aparicio, José M.	70.721.525	Gallego Llamas, Ceferino	27.672.254
Gabal Sancho, Manuel	17.989.437	Gallego López, Adolfo	25.870.644
Gabriel Bravo, Juan Manuel	51.620.076	Gallego López, Carlos	36.906.593
Gadea Calvo, José	21.389.477	Gallego López, Manuel	11.718.956
Gadea Ruiz, José Luis	19.819.108	Gallego López, Pedro	50.535.966
Gago Belloso, Alejandro	11.551.956	Gallego Martínez, Eduardo	21.969.950
Gago Fernández, Benjamín	13.831.096	Gallego Martínez, Emilio	75.060.165
Gago García, Víctor	9.908.840	Gallego Méndez, Antonio	22.906.282
Gago Maraña, Francisco	14.921.255	Gallego Miral, José	17.138.444
Gago Neira, Miguel	31.572.685	Gallego Miranda, Eutiquio	11.658.878
Gago Pedreira, Miguel Angel	32.592.637	Gallego Monteserín, César	10.044.118
Gaitán Olanda, Juan	75.670.480	Gallego Naranjo, Manuel	28.512.784
Gala Pérez, Félix de la	9.581.080	Gallego Ortiz, Joaquín	23.747.889
Gala Granados, Juan	8.321.247	Gallego Pastor, Francisco Javier	1.145.931
Gala López, Antonio	28.431.114	Gallego Peña, Jesús	25.945.599
Gala Montero, Angel	28.523.220	Gallego Pérez, Jesús Antonio	74.477.655
Gala Sánchez, José	2.038.794	Gallego Pérez, José Luis	5.117.009
Galache Vázquez, Julián	15.914.963	Gallego Pérez, José Luis	50.297.863
Galán Alba, Francisco	31.317.353	Gallego Quesada, José Alfonso	26.176.531
Galán Alvarez, Joaquín	27.274.566	Gallego Ruiz Escribano, Eugenio	70.719.864
Galán Barco, Julián	8.779.658	Gallego Ruiz, Juan	75.009.007
Galán Caballero, José	6.960.594	Gallego Santolaria Jesús	40.276.084
Galán Fernández, Luis	70.403.207	Gallego Vela, Rafael	27.906.385
Galán García, Vidal	11.697.075	Gallegos Ortiz, Joaquín	23.747.889
Galán López, Francisco	70.023.464	Gallén Pérez, Pedro Feliciano	18.342.624
Galán López, Francisco José	19.483.816	Galocha Hernández, Angel	7.776.066
Galán Melo, Juan Antonio	80.024.933	Galván Bello, Roberto	28.500.743
Galán Miguel, Joaquín	1.476.549	Galván García, Baltasar	10.181.182
Galán Mingallón, Agustín	5.548.459	Galván Magro, José	6.964.018
Galán Morillo, Manuel M.	76.224.903	Galván Santana, José Ramón	41.990.992
Galán Ruiz, Rafael	25.290.078	Gálvez Berral, Eduardo	75.658.375
Galán Sabalete, Antonio	25.945.862	Gálvez Cano, Francisco	24.843.821
Galarreta Martínez, Román	72.645.359		
Galbis Amorin, Esteban	73.938.244		
Galdón León, Antonio	5.090.889		
Galdón Pérez, Angel	74.491.165		
Galdón Pérez, Pedro Manuel	74.477.706		
Galdón Ruiz, Alfonso	26.181.643		
Galeano Suero, Angel	6.941.063		
Galeano Vázquez, Eduardo	27.275.269		
Galende Crespo, Cándido	70.992.297		
Galende Rodríguez, Hermipio	11.608.496		
Galera Jorquera, Joaquín	27.220.518		
Galera Quiñero, José Antonio	22.445.272		
Gali Rosendo, Aurelio	28.390.001		
Galiana Manzanares, Juan	38.395.515		
Galiano Fernández, José	21.334.663		
Galiano Moral, Juan	74.603.174		
Galindo Arias, Fernando Pablo	50.855.446		
Galindo Galán, Joaquín	25.040.456		
Galindo Galindo, Pedro	74.353.376		
Galindo Hermoso, José	75.981.395		
Galindo Ruiz, José Antonio	23.789.742		
Galisteo Hornero, Francisco Javier	51.965.518		
Galisteo Morales, Francisco	30.434.995		
Galisteo Prieto, José Antonio	787.347		
Gallardo Clemens, Francisco	75.302.831		
Gallardo Corral, Luis	75.212.464		
Gallardo Fresneda, Francisco	27.196.128		
Gallardo Galán, Bautista	25.833.825		
Gallardo Gallardo, Juan	76.219.339		
Gallardo García, Rodrigo	8.647.616		

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

11064

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Jefe del Negociado de Explotación 3 de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid, con residencia en dicha capital, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Negociado de Explotación 3 de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid.
Residencia: Madrid.
Cuerpo a que corresponde: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

1.ª A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

2.ª El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Barraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

11065

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Ingenieros Superiores vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes cinco plazas de Ingenieros Superiores del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Norte de España, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala el artículo octavo y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas de Ingenieros Superiores, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Norte de España, para Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Las plazas convocadas se cubrirán en las unidades de esta Confederación Hidrográfica que, al término de la oposición, aconsejen las necesidades del servicio.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las cinco plazas a cubrir se destinan a Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 3 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el Presupuesto de Fondos Propios de la Confederación Hidrográfica del Norte de España y que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de dos pruebas: Una teórica y otra práctica.

1.3.1. La prueba teórica, que será escrita, versará sobre las materias de los programas que figuran como anejos en la presente convocatoria, proponiendo el Tribunal al conjunto de opositores, un tema específico del grupo A y otro del grupo B de dichas materias, y concediéndosele un plazo máximo de una hora por tema.

1.3.2. La prueba práctica, asimismo escrita, comprenderá los ejercicios siguientes:

Primero.—Estudio o dictamen técnico sobre un proyecto o trabajo de alguna de las actividades de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, relativo a formación de planes de aprovechamiento de la cuenca, de abastecimiento o saneamiento de poblaciones, encauzamiento de ríos o defensa de poblaciones contra inundaciones, regadíos, ejecución y explotación de obras adscritas al Organismo, estudios socioeconómicos relacionados con las actuaciones del mismo u otros similares.

Segundo.—Organización y planificación de una obra: El opositor estudiará un proyecto determinado desde el punto de vista de la organización y planificación de la obra. Ofreciendo el esquema más conveniente de instalaciones, maquinaria y medios humanos, así como consecuentemente del desarrollo cronológico de los trabajos por el sistema que estime oportuno.

Estos dos ejercicios, que se realizarán conjuntamente, tendrán una duración máxima de cinco horas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos. Aparte de este requisito, podrán establecerse en este aspecto los que figuran en las respectivas Reglamentaciones específicas de las citadas escalas, plantilla o grupos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), y serán presentadas en duplicado ejemplar, haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de dicho modelo, además de otra posible información, lo siguiente:

Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los impresos del modelo de solicitud pueden recogerse gratuitamente en las oficinas centrales de esta Confederación, plaza de España, 2, Oviedo.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Norte de España o los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.